

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL DIECISEIS DE ENERO DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO , VOCAL I, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°02-2012 del día 16 de enero del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO. NOHAY
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°01-2012 del 9 de enero del 2012
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a) Oficio ADM-0010-2012. Informe de Administración:
 - a) Oficio ADM-0011-2012. Nota vecinos San Isidro.
 - b) Oficio ADM-0012-2012. Belén Digital.
 - c) Oficio ADM-1192-2011. Modificaciones PAO 2012.
 - d) Oficio ADM-1198-2011. Respuesta Douglas González.
 - e) Oficio ADM-1199-2011. Nota Comisión Emergencias.
 - f) Oficio ADM-1203-2011. Protecto Ley #18083.
 - g) Oficio ADM-1204-2011. Audiencia AYA.
 - h) Oficio ADM-1206-2011. Respuesta Dr. Mario Rodríguez.
 - i) Oficio ADM-1211-2011. Comisión Emergencias Local.
 - j) Oficio ADM-1212-2011. Situación Sra. Rosario Alvarado.
 - k) Oficio ADM-1213-2011. Asambleas Elección CCDYRB.
 - l) Oficio ADM-1214-2011. Convenio Belén FC uso Instalaciones.
 - m) Oficio ADM-0036-2012. Plazas CCDYRB.
 - n) Oficio ADM-0039-2012. Reglamento CCDYRB.
 - o) Oficio ADM-0040-2012. Evaluación PAO I semestre 2011.
 - p) Oficio ADM-0041-2012. Refrendo convenios administración instalaciones.
 - q) Oficio ADM-0042-2012. Respuesta Silva Caligara.
 - r) Oficio ADM-0046-2012. Reunión ICODER sábado 21-01-2012.
 - s) Oficio ADM-0047-2012. Adjudicación Natación.
 - t) Oficio ADM-0053-2012. Compromisos a diciembre 2012.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a. Oficio DN-0055-01-2012 ICODER
 - b. Correo Electrónico Global Entertainment.
- VI. VARIOS
- VII. INFORME DE DIRECTIVOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°02-2012 del día 16 de enero del 2012.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

CAPITULO II
ATENCION AL PÚBLICO
NO HAY.

CAPITULO III
REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°01-2012 del 06 de enero del 201.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°01-2012 del 06 de enero del 2012.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTICULO 3. Se recibe oficio ADM-0010-2012 con fecha viernes 13 de enero del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Señoras (es) - Junta Directiva- CCDRB, **Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración: APARTADO PRIMERO:** Adjunto para su aprobación el oficio ADM-0011-2012 que dice textualmente: Este Comité recibió el día 9 de noviembre del año en curso en sus oficinas, una copia de un escrito fechado 4 de noviembre firmado por unos vecinos del costado norte del polideportivo, dicho documento fue enviado al Concejo Municipal, donde externaban su oposición a la valla erguida en esa área; dicha nota fue conocida por la Junta en Sesión Ordinaria N°46 del 14 de noviembre, y la Junta Directiva del Comité acordó constituir una comisión para dar respuesta a los vecinos.

En reunión celebrada el día jueves 17 de noviembre con la presencia de los señores Pablo Vindas, Juan Manuel González, Allan Araya y Hazel Rodríguez, (en adelante la Comisión) acuerdan presentar a la junta directiva para su aprobación o rechazo el siguiente texto:

1. El Concejo Municipal al tomar el acuerdo de trasladar al comité la segunda inquietud de los vecinos actúa en forma correcta, ya que según el artículo No. 169 del Código Municipal, el municipio debe delegar el a)mantenimiento, b)administración, y c)usufructo de las instalaciones deportivas, asimismo éste Comité puede delegar dicha funciones mediante la vía del Convenio, el cual fue remitido y aprobada por acuerdo municipal en Sesión Ordinaria N°20 del 29 de marzo del 2011. (Referencia 2015/AA-112-2011). Aclarada esta situación podemos afirmar que el Concejo ha actuado conforme a la norma vigente al aprobar los convenios.

2. Los vecinos ya habían hecho una consulta al respecto, la cual fue contestada por la Administración del Comité mediante oficio ADM-809-2011, la cual es de índole más técnica, donde se hace alusión al reglamento de construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, más sin embargo en la segunda nota conocida el 29 de marzo, los vecinos aluden a un supuesto incumplimiento del comité al permitir la construcción de dicha valla de conformidad a la norma citada en dicho documento que dice artículo IV .10 “ Vallas y verjas: En la línea de propiedad y en el antejardín no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1.00m) sobre el nivel de acera. Por sobre esta altura, se podrá continuar únicamente con verjas, mallas o rejas que permitan una visibilidad a través del 80% de su superficie, por lo menos....” (el subrayado es nuestro). Como podemos observar la norma hace mención vallas y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

verjas entre otros, pero en el contexto de casas y edificios entre otros, no así a las áreas dedicadas a la práctica del deporte y la recreación, por lo que interpretar dicha norma al polideportivo evidentemente responde a una errónea interpretación.

3. En este mismo orden de ideas, es importante rescatar que en la nota conocida en Sesión N°20, los vecinos aluden a un problema de inseguridad provocados por la tapia, no obstante esta Comisión sugiere a los vecinos que si la tapia les produce tal cosa, esta comisión solicitaría la remoción de dicha tapia, sin embargo seguidamente damos nuestra posición al respecto. Durante muchos años existió una mallita alrededor de todo el polideportivo, y en el costado norte colindando con la vía férrea para conveniencia del público se habría a partir de las cuatro de la mañana, pero en vista de la trágica realidad de que algunos jóvenes que no sabemos a ciencia cierta de que zona o caserío provenían, los alrededores del gimnasio, las canchas al costado este del gimnasio multiuso, se habrían convertido en lugares de expendio de drogas, de actos que atentaban contra la moral, y los más peligrosos asaltos a mano armada en perjuicio de los practicantes de deporte y la salud recreacional. Por todo lo anterior el Comité ha invertido en cámaras de vigilancia, se ha contratado una empresa de seguridad con mayores requisitos de seguridad, se reforzó la malla y lo insólito se tuvo que echar mano al alambre de navaja y proteger las instalaciones y usuarios del campo deportivo. Todo lo anterior sin dejar de lado el trabajo conjunto de los vecinos, policía de proximidad, seguridad del polideportivo para controlar y mitigar dichos actos, pero culpar de la inseguridad del Barrio a la tapia construida no tiene sustento ni lógica.

4. Ahora bien, los vecinos hacen alusión a una supuesta privatización de las instalaciones, pero para poder aclarar este tema debemos primero referirnos a la historia de la adquisición de este inmueble y la construcción de dichas instalaciones.

- a. En el año 1982 siendo el Comité de Deportes dirigido por el Sr. Francisco Villegas se decide que el Comité crezca en la parte deportiva y se conformó una comisión para llevar a cabo dicho proyecto aunque no se contaba con recursos económicos. Con la ayuda en aquel entonces del Sr. Gonzalo Sánchez, Tesorero Municipal, el Sr. Eladio Villegas, Ejecutivo Municipal y el Sr. Rafael Ángel Zamora González, se inició la negociación de la compra del terreno por un millón de colones, pero faltaban ciento noventa mil colones y la asociación de San Isidro presidida por Sergio Venegas aportaron dicha cantidad y así se compró el terreno del Polideportivo.

En este contexto es evidente que existió en esa negociación, el liderazgo Municipal, y el aporte de la empresa privada, y la cooperación de Asociación de bien social; por tanto estimados señores vecinos, esta ha sido la norma durante estos últimos 35 años de desarrollo de nuestra comunidad, un trabajo conjunto entre el Estado, la Empresa privada y los vecinos del pueblo.

Ciertamente los vecinos, valientes, humildes, dirigentes Belemitas, sin patrocinio con la ayuda otra vez de los empresarios cantonales, y unos cuantos Belemitas hacen la hazaña de no dejar descender el equipo Belemita a II División, sino que ganan el derecho a estar en la primera división. Otra vez el triangulo Comunidad, Estado y Vecinos hacen su sueño realidad.

Ahora veamos los beneficios que esto nos trae, la Asociación de Fútbol es la institución con el vinculo directo con el Comité, ellos manejan esos 350 niños y niñas que todas las noches nos deleitan con sus entrenamientos y sus presentaciones oficiales, aquí Pedregal aportó todos los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

meses \$1000.00 dólares U.S. y el comité aportó ¢1.500.000.00 y el Club Belén F.C. ha aportado ¢8.000.000.00 para rescatar la cancha sintética, la cual no habían recursos para rellenar con caucho la zona de juego, aportó a la Asociación de Fútbol con vecinos, miembros del Concejo, otra vez el triangulo que ha hecho a Belén el cantón número uno en el deporte y en el manejo de los fondos públicos de los Belemitas, y otra vez del Municipio.

La empresa Belén F.C. es una empresa privada, pero quienes son sus dueños? La respuesta es "Belemitas", y que es el vinculo del Sr. Jorge Sáenz y Vinicio Alvarado con su Belén F.C. y las instalaciones deportivas que la Asociación Belén Fútbol que maneja lo relacionado a iniciación deportiva , programas juegos nacionales y federados, así como fútbol para todos, le concede vía acuerdo el permiso a Belén F.C. para que use la cancha como está estipulado en el reglamento de funcionamiento del comité de 8 a.m. a 10 a.m. para entrenar y 2 veces por mes para jugar la temporada oficial de I División en casa. Qué hay de obscuro o raro en esta función del triángulo de solidaridad que nos ha caracterizado? La respuesta es absolutamente nada.

El equipo de Belén F.C. solo beneficios ha traído a la comunidad, para la seguridad de los Belemitas, trasladar a otros estadio cuando tiene que enfrentar a los equipos grandes que sí traen pachucos, mal educados y daños a ala imagen de Belén. Estamos de acuerdo que el derecho de vía del ferrocarril debe ser mejorado, pero estimados vecinos el Municipio no puede invertir en un bien que no le pertenece, como lo es el derecho de vía del ferrocarril, esta Comisión insta al municipio a que llegue a un acuerdo con el ICOFER para que conjuntamente les construyan las aceras, tuberías sanitarias, tubería pluvial, y las mejoras al acueducto que ustedes se merecen.

- b. De la construcción del pueblo veamos la historia, se formó la comisión Pro-instalaciones, se compra el terreno quién hace el movimiento de tierra Terraceo Zayqui, Zamora y Quirós costo de la obra ¢65.000.00, Belén no tenía gimnasio porque nos abocamos a conseguir un gimnasio de los traídos por la administración Oduber desde la ciudad de México; habían dos, uno en INA y el otro en el MOPT, a través del Prof.. Fernando Viquez Carvajal, se dio la información del que estaba en el INA, y con una orden escrita en un papel en blanco pero con su firma y sello el presidente Sr. Rodrigo Carazo Odio le pidió al presidente ejecutivo del INA que donara la estructura y así como esta conjunción del triangulo de solidaridad de voluntades constituido por estado, empresa privada y honorables Belemitas, es así como se construye el Polideportivo.

Esta obra es de todos, evidentemente al ver la nota de los vecinos y notar la forma despectiva en que se refiere a que el polideportivo se está privatizando, nos parece que esa posición equivale a torcer la historia y los hechos. No es elegante echar mano a este tipo de afirmaciones, cuando es por medio de la participación ciudadana, en las Asociaciones Deportivas, Comités Comunales, tal como lo establecen las leyes, normas y reglamentos es que éste Comité ha impulsado el desarrollo de la infraestructura deportiva, los programas de salud recreacional de participación de la personas con discapacidad, esta última una actividad de la que Belén es pionera por no decir única en Costa Rica y de la que nos sentimos muy orgullosos.

La valla del costado norte así como los gimnasios fueron concebidos desde el diseño original del Polideportivo, además hoy el lugar donde se encuentra la cancha de voleibol de playa se

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

tenía planeado y así consto en el diseño original la construcción de un edificio para albergar las disciplinas del tenis de mesa, ajedrez, boxeo y un área de recreo para las personas de la tercera edad.

Esta área está dedicada al deporte desde el año 1980 y antes la cancha de fútbol de San Isidro con el visto bueno de la fábrica de vidrios de aquel entonces, es por eso que todo lo que los Belemitas hagamos ahí cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de los vecinos Belemitas, y no podemos supeditarnos a lo que un respetable minoría les gustaría que se hiciese.

CONCLUSIÓN

Esperamos que tengan presente todas y todos los Belemitas, que los que estamos al frente del Deporte y la Recreación de nuestro Cantón siempre queremos "lo mejor", para llevar a nuestro querido Cantón el mayor beneficio posible en aras de desarrollar mejores proyectos y programas que van dirigidos a satisfacer el bienestar general en vez del particular.

Creemos y queremos lo que hacemos, sin ánimo de perjudicar a nadie. Siempre supimos el camino a tomar que queríamos, para darle a nuestro Pueblo y a nuestra gente, importantes satisfacciones, hoy más que nunca mantenemos vivo este legado, que sea la historia con la ayuda de Dios la que nos juzgue. Gracias.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a fin de someter a estudio de la comisión de redacción de la respuesta a los vecinos de Barrio San Isidro este documento para que sea analizado nuevamente y emita un documento mejorado.

ARTICULO 4. Se recibe oficio ADM-0012-2012 con fecha viernes 13 de enero del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO SEGUNDO:** En vista que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°1 del martes 3 de enero del 2011, aprobó que las Sesiones del Concejo sean transmitidas en vivo y en directo por Belén Digital, página que está dirigida por el señor Fernando Vargas, con el cual este Comité cuenta con un convenio precisamente para la transmisión en vivo de programas deportivos de interés Cantonal. De conformidad con lo anterior les solicito reconsiderar aprobar que al menos se permita que Belén Digital transmita las Sesiones de la Junta Directiva que contengan temas de interés deportivo a nivel Cantonal.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de no realizar en estos momentos la transmisión de las Sesiones de esta Junta Directiva por el medio solicitado.

ARTICULO 5. Se recibe oficio ADM-1192-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO TERCERO:** Señores - Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N°49-2011, artículo 9, del lunes 12 de diciembre del 2011, que dice textualmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

“Se recibe oficio ADM-1079-2011 con fecha 07 de diciembre del 2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Señoras(es) Miembros de Junta Directiva, adjunto para su aprobación los ajustes efectuados al PAO-2012 según las recomendaciones del Concejo Municipal (ver Referencia 6524/2011) para su aprobación e instrucción a esta Administración, para ser remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

1. Que se modificaron las metas 103.01, 102.01 y 203.01 de modo que se rebajan los montos indicados en horas extras y se asignaron a la partida de compra de medallas en el área recreativa.

2. Que los recursos de la plaza para atender todo lo relacionado con recreación en los kinder de los Centros Educativos Públicos del Cantón, Centro Infantil de la Municipalidad, Adulto Mayor, que se propuso en sueldos fijos, se trasladan los recursos a la cuenta presupuestaria correspondientes a Servicios Especiales.

3. Que los recursos destinados para el pago de la seguridad y vigilancia del polideportivo de Belén, tendrán especial atención en el presupuesto del 2012, para que dicho servicio sea continuo e interrumpido.

4. Que la Administración y el Área Técnica y la Junta Directiva del Comité, proponen al Concejo Municipal la fecha miércoles 1 de febrero del 2012, a las 7pm en la Sala de Capacitaciones del Comité a las 6pm para llevar a cabo un convivio con todas las Organizaciones Deportivas, para conocer su quehacer con la población del Cantón.

5. Que en relación a la plaza de la instructora pedagógica en los kinder del Cantón de Belén, dicho servicio ha venido brindándose ininterrumpidamente por mas de cuatro años, lo cual lo ubica dentro de lo establecido en el artículo 18 del Código de Trabajo en cuanto a la subordinación, lo que significa que este Comité a procedido conforme a derecho a solicitar dicha plaza en sueldos fijos, sin embargo el Concejo a supeditado la aprobación del PAO-2012 a que la plaza en cuestión se mantenga en servicios especiales, lo que a todas luces riñe con la normativa aplicable según el caso, sin embargo este Comité actuará según lo acordado por el Concejo Municipal de conformidad al deber de obediencia consignado en la Ley General de Administración Pública en los artículos 109.1, 109.2 y 109.3 que nos obligan a obedecer dicho acto aunque sea contra el ordenamiento jurídico y nos corresponde dejar por escrito el motivo, contenido y fin de nuestro razonamiento en contra de dicha disposición en el acuerdo, en función de salvar nuestra responsabilidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar los ajustes efectuados al PAO-2012 y remitir dichos ajustes al Concejo Municipal para su conocimiento”
(Referencia AA-403-2011)

De conformidad con lo anterior y en atención de las recomendaciones emanadas por el Concejo Municipal y comunicadas a este Comité mediante Oficio Referencia 6524/2011, por medio de la presente hago de su conocimiento lo acordado por la Junta Directiva que incorporan las modificaciones al Plan Anual Operativo 2012 del CCDRB. Asimismo la Administración está a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 6. Se recibe oficio ADM-1198-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO CUARTO:** Adjunto para su conocimiento el oficio ADM-1198-2011 que dice textualmente: Señor Douglas González Alfaro, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N°41-2011, artículo 2, del lunes 10 de octubre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar respuesta concreta a cada una de las consultas realizadas por el señor Douglas González Alfaro” (Referencia AA-287-2011)

De conformidad con lo anterior a continuación respondo a sus consultas:

1. En relación a los alquileres, para su conocimiento el CCDRB mediante estudio científico presentó ante el Concejo Municipal de Belén (en adelante CMB) un estudio tarifario para su aprobación, el cual fue debidamente ratificado en Sesión Ordinaria N°36 del 14 de junio del 2011 el cual fue publicado en el Periódico Oficial la Gaceta N°145 del jueves 28 de julio del mismo año. Dicho documento es el sustento legal donde se establecen las tarifas para el alquiler de las instalaciones deportivas administradas por el CCDRB. Estos recursos son depositados por los usuarios en las cuentas del CCDRB, los cuales están asignados de acuerdo al Plan Anual Operativo 2012 (en adelante PAO-2012) en la seguridad y mantenimiento de las mismas instalaciones deportivas de los y las Belemitas.

2. En cuanto al mantenimiento de las Instalaciones, le aclaro que en el año 2011, con aprobación del CMB se invirtieron mas de 30 millones de colones en pago se servicios públicos, mantenimiento del alumbrado, mantenimiento del zacate y oxigenación, drenajes, reparación y pintura de mallas, entre otras cosas de las tres canchas naturales de fútbol del Cantón, todo lo anterior que estaba programado dentro del Plan Anual Operativo del 2011, tareas que se han llevado a cabo apoyando a los Comités Comunales de San Antonio, La Ribera y La Asunción. Por lo tanto El mantenimiento de las canchas naturales de fútbol es planificado cada año mediante el Plan Anual Operativo que es presentado al Concejo.

En relación al uso y administración de las Instalaciones Deportivas, de acuerdo al convenio entre la Municipalidad de Belén y el CCDRB aprobado por el Concejo en Sesión Ordinaria N°72 del 30 de noviembre del 2010, la Municipalidad cede en Administración al Comité única y exclusivamente algunas instalaciones deportivas dentro de las cuales no se incluyen las canchas de baloncesto a las cuales usted hace referencia.

3. En cuanto a la relación entre la Asociación Belén Fútbol y el CCDRB, debo indicarle que de conformidad a la Política Deportiva 2006-2016 avalada por el CMB (ver Referencia 0606/2007) el CCDRB en el año 2007 mediante una licitación Pública promovió una relación contractual con la Asociación Deportiva Belén Fútbol la cual es responsable de ejecutar tres servicios en el Cantón: (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Asimismo el Código Municipal en Reforma al Artículo 170 publicado en la Gaceta N°235 del 4 de diciembre del 2008, dice:

“Los comités cantonales de deportes y recreación podrán... a las organizaciones deportivas;... proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”.

En este mismo orden de ideas el Reglamento del Comité aprobado por el CMB en Sesión Ordinaria N°1-2003 y publicado en la Gaceta N°18 del 27 de enero del 2003 dice en el artículo 58:

“En el uso de las instalaciones deportivas existentes... Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle... preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales”.

De conformidad con todo lo anterior el CMB en Sesión Ordinaria N°17 del 6 de abril del 2011, (Referencia 2015/2011) aprobó el Convenio entre las Asociaciones Deportivas y el CCDRB, el cual en el caso de la Asociación Deportiva Belén Fútbol (en adelante ADBF) fue aprobado para su firma por la Junta Directiva del CCDRB en Sesión Extraordinaria N°47 del 21 de noviembre del 2011 (Referencia AA-392-2011).

De conformidad a los hechos antes descritos, queda claro que existe una relación contractual entre la ADBF y el CCDRB, mas no con la Primera División que está dirigida por una empresa privada denominada Belén Fútbol Club. Sin embargo, hay un convenio entre esta última y la ADBF, en este contexto la ADBF tiene espacios asignados para entrenamiento y esta a su vez, comparte dichos espacios con la primera división, mas con la firma del Convenio de Administración de las Instalaciones Deportivas, la ADBF es ahora la responsable de manejar el uso de la cancha sintética de fútbol del Polideportivo.

En cuanto a los alquileres, este punto ya fue aclarado en el punto anterior, y estamos a su disposición para que se apersona a las oficinas del CCDRB para si tiene a bien pueda observar un estado de cuenta de los depósitos en las respectivas cuentas por concepto de alquileres.

Como ya indicamos previamente el CCDRB mantiene una relación contractual con diez asociaciones deportivas: (N°1) Asociación Deportiva Belén Atletismo, (N°2) Asociación Deportiva Belén Baloncesto, (N°3) Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, (N°4) Asociación Deportiva Belén fútbol, (N°5) Asociación Deportiva Gimnasia Artística de Belén, (N°6) Asociación Deportiva Karate Do Belén, (N°7) Asociación Deportiva Belemita de Natación, (N°8) Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, (N°9) Asociación Deportiva Belén Triatlón y (N°10) Asociación Deportiva Voleibol de Belén. Los expedientes de las contrataciones en referencia son de dominio público, y cualquier persona que tenga a bien puede apersonarse a las oficinas del CCDRB para observarlos, o bien pueden dirigirse directamente a cada una de las Asociaciones Deportivas según sea su interés para lo que corresponda.

Ahora bien, en relación a las instalaciones, y poder aclarar este tema hago referencia a la historia de la adquisición del polideportivo y la construcción de dichas instalaciones.

En el año 1982 siendo el Comité de Deportes dirigido por el Sr. Francisco Villegas se decide que el Comité crezca en la parte deportiva y se conformó una comisión para llevar a cabo dicho proyecto aunque no se contaba con recursos económicos. Con la ayuda en aquel entonces del Sr. Gonzalo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Sánchez, Tesorero Municipal, el Sr. Eladio Villegas, Ejecutivo Municipal y el Sr. Rafael Ángel Zamora González, se inició la negociación de la compra del terreno del polideportivo por un millón de colones, pero faltaban ciento noventa mil colones y la asociación de San Isidro presidida por Sergio Venegas aportaron dicha cantidad y así se compró el terreno del Polideportivo.

Con el paso del tiempo se formó la comisión Pro-instalaciones, y se procedió a la compra del terreno, luego se procedió a hacer el movimiento de tierra por la empresa Terraceo Zayqui, Zamora y Quirós y esto tuvo un costo de ¢65.000.00, en ese entonces Belén no tenía gimnasio multiusos, por lo tanto nos abocamos a conseguir un gimnasio de los traídos por la administración Oduber desde la ciudad de México; habían dos, uno almacenado en el INA y el otro en el MOPT, fue así como a través del Prof. Fernando Víquez Carvajal, se coordinó solicitar la donación del gimnasio que estaba almacenado en el INA, y con una orden escrita en un papel en blanco pero con su firma y sello el presidente Sr. Rodrigo Carazo Odio se procedió a pedir al presidente ejecutivo del INA que donara la estructura, que dio origen a nuestro Gimnasio Multiusos en el Polideportivo de Belén.

Aquí evidenciamos la conjunción que posibilitó la construcción del Polideportivo, de lo que el señor Juan Manuel González llamó **“el triángulo de solidaridad”** o de voluntades constituido por el Estado, empresa privada del Cantón y honorables Belemitas.

Ahora veamos los beneficios que nos trae la relación con nuestros socios comerciales, la Asociación Deportiva Belén Fútbol es la institución con el vínculo directo con el CDRB, ellos manejan los 350 niños y niñas que todas las noches nos deleitan con sus entrenamientos y sus presentaciones oficiales, para llevar a cabo este proyecto la empresa Pedregal aportó todos los meses \$1000.00 dólares U.S. y el comité aportó ¢1.500.000.00, por otra parte el Club Belén F.C. ha aportado ¢8.000.000.00 para rellenar la cancha sintética con caucho y ¢5.000.000.00 para la tapia del costado con la línea férrea, lo anterior ya que el Comité no contaba con recursos para ejecutar dichos proyectos.

La empresa Belén F.C. es una empresa privada, pero sus dueños son “Belemitas”, esto se evidencia en el vínculo del Sr. Jorge Sáenz y Vinicio Alvarado con su Belén F.C.

Las instalaciones deportivas que por convenio administrará la Asociación Deportiva Belén Fútbol, lo hace relacionado a los servicios que brinda al CDRB que son: la iniciación deportiva, juegos nacionales y federados, así como fútbol para todos.

Dicha Asociación le concede vía acuerdo el permiso a Belén F.C. para que use la cancha como está estipulado en el reglamento de funcionamiento del comité de 8 a.m. a 10 a.m. para entrenar y también 2 veces por mes para jugar la temporada oficial de I División en casa.

El equipo de Belén F.C. ha traído muchos beneficios a la comunidad, para la seguridad de los Belemitas, han decidido trasladar a otro estadio los partidos cuando tiene que enfrentar a los equipos grandes.

En este contexto es evidente que hemos tenido en el desarrollo de las instalaciones deportivas, el liderazgo Municipal, y el aporte de la empresa privada, y la cooperación de Asociación de bien social; por tanto esta ha sido la norma durante estos últimos 35 años de desarrollo de nuestra comunidad, un trabajo conjunto entre (N°1) el Estado, (N°2) la Empresa privada y (N°3) los vecinos del pueblo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Ciertamente los vecinos, valientes, humildes, dirigentes Belemitas, sin patrocinio con la ayuda otra vez de los empresarios cantonales, y unos cuantos Belemitas hacen la hazaña de no dejar descender el equipo Belemita a II División, sino que ganan el derecho a estar en la primera división representando a nuestro Cantón a nivel Nacional, dando a conocer a Belén a nivel mundial. Otra vez vemos funcionar el triangulo Comunidad, Estado y Vecinos que han permitido hacer este gran sueño una realidad.

En resumen la Administración del CCDRB en fiel seguimiento de sus funciones a pretendido lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), que aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas.

De este modo garantizar la existencia de una apropiada administración estratégica, a partir del facilitamiento y consolidación de un sistema de comunicación, primeramente a lo interno de la organización como también hacia fuera, para modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en valores de honradez, equidad, transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.

Debo decir que estamos a su disposición y le invitamos a apersonarse a las oficinas del CCDRB para que consulte cualquier dato del que en este oficio se hace referencia, o bien cualquier otra cosa en que podamos servirle.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 7. Se recibe oficio ADM-1199-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO QUINTO:** Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°41-2011, artículo 5, del lunes 10 de octubre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar respuesta a la respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de porqué no se contratan los servicios de la Cruz Roja para atender los diferentes eventos masivos que se dan el Polideportivo” (Referencia AA-289-2011)

De conformidad con lo anterior le dirijo esta nota para responder a la consulta del Concejo Municipal de Belén (en adelante CMB) según oficio Ref.5401/2011, por lo tanto le solicito interponer sus buenos oficios y hacer llegar a los señores(as) miembros del Concejo este documento.

En primera instancia para una mejor hermenéutica del asunto de fondo, debemos hacer una referencia al contexto contractual del CCDRB y las Asociaciones Deportivas.

A principios del año 2006 luego de un gran esfuerzo de la Municipalidad y la comunidad el Concejo Municipal dio a conocer la Política Deportiva 2006-2016 (ver Referencia 0606/2007) la cual determinó

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

los ejes transversales de la operación del Comité, y que resultaron ser (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

De esta manera el Comité de Deportes inició un proceso de cambio para adecuarse a la política Deportiva, así fue como en el año 2007, el Comité promovió procesos de contratación con Asociaciones Deportivas en disciplinas específicas lo cual dio como resultado una relación contractual con los siguientes socios comerciales: (N°1) Asociación Deportiva Belén Atletismo, (N°2) Asociación Deportiva Belén Baloncesto, (N°3) Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, (N°4) Asociación Deportiva Belén fútbol, (N°5) Asociación Deportiva Gimnasia Artística de Belén, (N°6) Asociación Deportiva Karate Do Belén, (N°7) Asociación Deportiva Belemita de Natación, (N°8) Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, (N°9) Asociación Deportiva Belén Triatlón y (N°10) Asociación Deportiva Voleibol de Belén. Todas estas asociaciones son las encargadas de brindar el servicio al Comité de (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

El 4 de diciembre del 2008, se publicó en la Gaceta N°235 Reforma al Artículo 170 del Código Municipal que dice:

“Los comités cantonales de deportes y recreación podrán... a las organizaciones deportivas;... proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”.

El 27 de enero del 2003 se publicó en la Gaceta N°18 el Reglamento del Comité aprobado por el CMB en Sesión Ordinaria N°1 que dice en el artículo 58:

“En el uso de las instalaciones deportivas existentes... Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle... preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales”.

El 6 de abril del 2011, el CMB en Sesión Ordinaria N°17 del, (Referencia 2015/2011) aprobó el Convenio entre las Asociaciones Deportivas y el CCDRB.

El lunes 21 de noviembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°47 aprobó la firma de los siguientes convenios:

1) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, para que dicha Asociación administre las antiguas oficinas del CCDRB y cancha de baloncesto ubicadas a un costado de las oficinas de la Municipalidad de Belén. (Referencia AA-391-2011)

2) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Fútbol, para que dicha Asociación administre la Cancha Sintética de Fútbol y Camerinos ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-392-2011)

3) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Atletismo, para que dicha Asociación administre la Pista Sintética de Atletismo y Oficinas Administrativas de Atletismo ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-393-2011)

4) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belemita de Natación, para que dicha Asociación administre las Piscinas y Oficinas Administrativas de Natación ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-394-2011)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

El 12 de diciembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°49 aprobó la firma de los siguientes convenios:

5) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Karate Do y Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, para que estas administren el Mini Gimnasio de Artes Marciales del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011)

6) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, para que esta administre el Gimnasio Multiusos del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011).

Finalmente en el apartado noveno de los Convenios entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas, en el inciso “g” dice textualmente:

“Las Asociaciones son las únicas responsables de la organización y desarrollo de los eventos y actividades que realice directamente, y serán solidariamente responsables por las actividades y eventos que realicen los terceros usuarios a los que les alquile las instalaciones, los espectadores y/visitantes. Por lo anterior libera de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual al Comité, por eventuales siniestros, pérdida de objetos, robos, hurtos, accidentes que ocurran en las instalaciones”

En conclusión, en el caso de eventos masivos en las instalaciones deportivas, corresponde a cada Asociación Deportiva hacer frente a la seguridad de los usuarios que asisten al evento.

Asimismo la Administración está a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTICULO 8. Se recibe oficio ADM-1203-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO SEXTO:** Señorita Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°43, artículo 9, del lunes 24 de octubre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de comunicar al Concejo Municipal de Belén que una vez analizado el expediente del Proyecto de Ley numero 18083 está Junta Directiva esta totalmente de acuerdo con el contenido del mismo y a su vez insta al dicho órgano Municipal a enviar una nota de aprobación a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo apoyando dicho proyecto de ley” (Referencia AA-301-2011)

De conformidad con lo anterior y en relación al oficio Ref. 6130/2011 me permito solicitarle interponer sus buenos oficios e informar al Concejo Municipal que la Junta Directiva del CCDRB a acordado informarles que una vez analizado el expediente del Proyecto de Ley numero 18083 la Junta Directiva

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

esta totalmente de acuerdo con el contenido del mismo y a su vez insta al Concejo Municipal a enviar una nota de aprobación a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo apoyando dicho proyecto de ley.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 9. Se recibe oficio ADM-1204-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO SEPTIMO:** Edwin Solano Vargas – Asistente Técnico Administrativo, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante Ccdrb) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del Ccdrb (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°45, artículo 13, del lunes 7 de noviembre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO : Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de concertar una cita con la señora Yesenia Calderón Solano, Presidenta Ejecutiva, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y así poder explicar mas sobre esta solicitud” (Referencia AA-349-2011)

De conformidad con lo anterior y en relación a los oficios ADM-506-2011, ADM-683-2011, AA-174-2011, AA-219-2011, AA-349-2011, le solicito interponer sus buenos oficios para coordinar una cita con la señora Yesenia Calderón Solano, Presidenta Ejecutiva del AyA, para tratar con mayor profundidad el tema de establecer un convenio entre este Comité y el AYA para proceder a utilizar la propiedad ubicada en Barrio Escobal perteneciente a esa institución, para ser utilizados como senderos de ciclismo y caminantes.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 10. Se recibe oficio ADM-1206-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO OCTAVO:** Dr. Mario Rodríguez Chavarría - Fax: 2239-5281, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante Ccdrb) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación a los acuerdos de Junta Directiva del Ccdrb (en adelante JD-CCDRB) tomados en Sesión Ordinaria N°46 y 49, que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar respuesta a la solicitud planteada, Enviar una copia de la misma al Concejo Municipal de Belén, al Auditor Municipal y al Contralor de Servicios” (Referencia AA-374-2011 y AA-408-2011)

De conformidad con lo anterior una vez analizada su consulta hemos notado que hay ausencia de alguna especificación de que día y hora asistió a las instalaciones deportivas y evidenció algún inconveniente, sin embargo a continuación a hacer una ubicación contextual de los horarios de uso de las instalaciones deportivas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

El viernes 5 de febrero del año 2010, en Sesión Ordinaria N° 06 la JD-CCDRB aprobó el Horario Transitorio de uso de la cancha y pista sintética para la práctica de la disciplina de fútbol y atletismo, el cual se encuentra ubicado en la entrada principal de la pista y cancha sintética del polideportivo de Belén. El mismo dice que el horario de apertura y cierre de la pista y la cancha es de lunes a viernes de 4am a 10pm, y los días sábados y domingos el horario es de 4am a 8pm.

En este horario hay un espacio especial de lunes a viernes de 3 a 6pm y los sábados de 8 a 11am de modo que en este espacio horario de tiempo la pista sintética tiene uso exclusivo de los atletas de Juegos Nacionales y Federados de la Asociación Deportiva Belemita de Atletismo, ya que los atletas necesitan un entrenamiento especial para representar a Belén en los eventos a nivel nacional e internacional.

Nótese que en el horario de lunes a viernes de 4am a 3pm y de 6pm a 10pm así como sábados de 4am a 8am y de 11am a 8pm y domingos todo el día, la pista está a disposición de todos los y las Belemitas que desean caminar en la pista sintética.

Debo decir que estamos a su disposición y le invitamos a apersonarse a las oficinas del CCDRB para que consulte cualquier dato del que en este oficio se hace referencia, o bien cualquier otra cosa en que podamos servirle.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 11. Se recibe oficio ADM-1211-2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO NOVENO,** Edwin Solano Vargas – Asistente Técnico Administrativo, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°49, artículo 18, del lunes 12 de diciembre del 2011, que dice textualmente:

“Se recibe oficio CME-005-2011, con fecha 28 de noviembre del 2011, por parte de la señora Lcda. Thais Zumbado Ramírez, Coordinadora Comité Municipal de Emergencias, el mismo dice textualmente: La presente misiva es para saludarles y a la vez solicitarle lo siguiente: Como es de todos y todas conocidos el país en materia de emergencias ha tomado medidas de prevención y atención de las mismas en el presente año. Por tal motivo y debido a varias consultas en este tema es que solicitamos copia del Plan de Evacuación y Emergencias para las actividades de concentración masiva que se realizan en el Polideportivo como los partidos de fútbol entre otros. Agradeciendo de antemano la atención brindada, les indico que solo mediante la preparación en conjunto en una comunidad en el tema de desastres y emergencias es la mejor forma de atenderla efectivamente. Cordialmente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración instruir a la administración a fin de dar respuesta a la solicitud planteada” (Referencia AA-410-2011)

De conformidad con lo anterior le solicito interponer sus buenos oficios y hacer llegar a la Licda. Thais Zumbado Ramírez, Coordinadora del Comité Municipal de Emergencias, copia del oficio ADM-1199-2011 el cual le transcribo a continuación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Viernes 30 de diciembre del 2011
ADM-1199-2011

Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal

Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°41-2011, artículo 5, del lunes 10 de octubre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar respuesta a la respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de porqué no se contratan los servicios de la Cruz Roja para atender los diferentes eventos masivos que se dan el Polideportivo” (Referencia AA-289-2011)

De conformidad con lo anterior le dirijo esta nota para responder a la consulta del Concejo Municipal de Belén (en adelante CMB) según oficio Ref.5401/2011, por lo tanto le solicito interponer sus buenos oficios y hacer llegar a los señores(as) miembros del Concejo este documento.

En primera instancia para una mejor hermenéutica del asunto de fondo, debemos hacer una referencia al contexto contractual del CCDRB y las Asociaciones Deportivas.

A principios del año 2006 luego de un gran esfuerzo de la Municipalidad y la comunidad el Concejo Municipal dio a conocer la Política Deportiva 2006-2016 (ver Referencia 0606/2007) la cual determinó los ejes transversales de la operación del Comité, y que resultaron ser (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

De esta manera el Comité de Deportes inició un proceso de cambio para adecuarse a la política Deportiva, así fue como en el año 2007, el Comité promovió procesos de contratación con Asociaciones Deportivas en disciplinas específicas lo cual dio como resultado una relación contractual con los siguientes socios comerciales: (N°1) Asociación Deportiva Belén Atletismo, (N°2) Asociación Deportiva Belén Baloncesto, (N°3) Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, (N°4) Asociación Deportiva Belén fútbol, (N°5) Asociación Deportiva Gimnasia Artística de Belén, (N°6) Asociación Deportiva Karate Do Belén, (N°7) Asociación Deportiva Belemita de Natación, (N°8) Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, (N°9) Asociación Deportiva Belén Triatlón y (N°10) Asociación Deportiva Voleibol de Belén. Todas estas asociaciones son las encargadas de brindar el servicio al Comité de (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

El 4 de diciembre del 2008, se publicó en la Gaceta N°235 Reforma al Artículo 170 del Código Municipal que dice:

“Los comités cantonales de deportes y recreación podrán... a las organizaciones deportivas;... proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”.

El 27 de enero del 2003 se publicó en la Gaceta N°18 el Reglamento del Comité aprobado por el CMB en Sesión Ordinaria N°1 que dice en el artículo 58:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

“En el uso de las instalaciones deportivas existentes... Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle... preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales”.

El 6 de abril del 2011, el CMB en Sesión Ordinaria N°17 del, (Referencia 2015/2011) aprobó el Convenio entre las Asociaciones Deportivas y el CCDRB.

El lunes 21 de noviembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°47 aprobó la firma de los siguientes convenios:

1) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, para que dicha Asociación administre las antiguas oficinas del CCDRB y cancha de baloncesto ubicadas a un costado de las oficinas de la Municipalidad de Belén. (Referencia AA-391-2011)

2) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Fútbol, para que dicha Asociación administre la Cancha Sintética de Fútbol y Camerinos ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-392-2011)

3) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Atletismo, para que dicha Asociación administre la Pista Sintética de Atletismo y Oficinas Administrativas de Atletismo ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-393-2011)

4) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belemita de Natación, para que dicha Asociación administre las Piscinas y Oficinas Administrativas de Natación ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-394-2011)

El 12 de diciembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°49 aprobó la firma de los siguientes convenios:

5) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Karate Do y Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, para que estas administren el Mini Gimnasio de Artes Marciales del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011)

6) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, para que esta administre el Gimnasio Multiusos del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011).

Finalmente en el apartado noveno de los Convenios entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas, en el inciso “g” dice textualmente: ***“Las Asociaciones son las únicas responsables de la organización y desarrollo de los eventos y actividades que realice directamente, y serán solidariamente responsables por las actividades y eventos que realicen los terceros usuarios a los que les alquile las instalaciones, los espectadores y/visitantes. Por lo anterior libera de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual al Comité, por eventuales siniestros, pérdida de objetos, robos, hurtos, accidentes que ocurran en las instalaciones”***

En conclusión, en el caso de eventos masivos en las instalaciones deportivas, corresponde a cada Asociación Deportiva hacer frente a la seguridad de los usuarios que asisten al evento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Asimismo la Administración está a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **primero:** que la administración solicite a cada una de las Asociaciones Deportiva el Plan de Evacuación y Emergencias para las actividades de concentración masiva que se realizan en el Polideportivo. **Segundo:** Remitir la respuesta de cada una de estas Asociaciones Deportivas a la Licda. Thais Zumbado Ramírez, Coordinadora del Comité Municipal de Emergencias.

ARTICULO 12. Se recibe oficio ADM-1211-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO:** Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante Ccdrb) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del Ccdrb (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°47, artículo 9, del lunes 21 de noviembre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que comunique al Concejo Municipal de Belén que la señora Rosario Alvarado González en estos momentos no ocupa ningún cargo en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén” (Referencia AA-395-2011)

De conformidad con lo anterior en atención a su oficio Ref.6726/2011, le solicito interponer sus buenos oficios para que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal que las señoras Rosario Alvarado González en la actualidad no ocupa ningún cargo en la Junta Directiva del Ccdrb.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 13. Se recibe oficio ADM-1213-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-PRIMERO:** Edwin Solano Vargas – Asistente Técnico Administrativo, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante Ccdrb) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del Ccdrb (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°49, artículo 17, del lunes 12 de diciembre del 2011, que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración Primero: dar respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal, adjuntando copia del expediente de ambas asambleas. Segundo: Enviar copia de la respuesta enviada a los miembros de la Junta Directiva del CCDYRB” (Referencia AA-409-2011)

De conformidad con lo anterior en atención a su oficio Ref.7038/2011, le solicito interponer sus buenos oficios y enviar los expedientes de las dos Asambleas llevadas a cabo el día miércoles 9 de noviembre del 2011 de la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Ccdrb, todo lo anterior en virtud que dichos expedientes contiene las respuestas a las interrogantes de los miembros del Concejo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

ARTICULO 14. Se recibe oficio ADM-1214-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-SEGUNDO:** Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB) tomado en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, del lunes 26 de septiembre del 2011, que dice textualmente:

“Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones” (Referencia AA-261-2011 y Referencia 5338/2011)

Asimismo el acuerdo de JD-CCDRB tomado en Sesión Ordinaria N°43-2011, artículo 7, del lunes 24 de octubre del 2011, que dice textualmente:

“Solicitar a fin de aclarar el tema copia del Convenio constituido entre el Comité Cantonal de Deportes y el Equipo de Primera División Belén Bridgestone” (Referencia AA-299-2011 y Referencia 5907/2011)

De conformidad con lo anterior le dirijo esta nota para responder a la consulta del Concejo Municipal de Belén (en adelante CMB), por lo tanto le solicito interponer sus buenos oficios y hacer llegar a los señores(as) miembros del Concejo este documento.

En primera instancia para una mejor hermenéutica del asunto de fondo, debemos hacer una referencia al contexto contractual del CCDRB y las Asociaciones Deportivas.

A principios del año 2006 luego de un gran esfuerzo de la Municipalidad y la comunidad el Concejo Municipal dio a conocer la Política Deportiva 2006-2016 (ver Referencia 0606/2007) la cual determinó los ejes transversales de la operación del Comité, y que resultaron ser (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

De esta manera el Comité de Deportes inició un proceso de cambio para adecuarse a la Política Deportiva, así fue como en el año 2007, el Comité promovió procesos de contratación con Asociaciones Deportivas en disciplinas específicas lo cual dio como resultado una relación contractual con los siguientes socios comerciales: (N°1) Asociación Deportiva Belén Atletismo, (N°2) Asociación Deportiva Belén Baloncesto, (N°3) Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, (N°4) Asociación Deportiva Belén fútbol, (N°5) Asociación Deportiva Gimnasia Artística de Belén, (N°6) Asociación Deportiva Karate Do Belén, (N°7) Asociación Deportiva Belemita de Natación, (N°8) Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, (N°9) Asociación Deportiva Belén Triatlón y (N°10) Asociación Deportiva Voleibol de Belén. Todas estas asociaciones son las encargadas de brindar el servicio al Comité de (N°1) Iniciación Deportiva, (N°2) Juegos Nacionales y/o Federados y (N°3) Deporte para Todos.

El 4 de diciembre del 2008, se publicó en la Gaceta N°235 Reforma al Artículo 170 del Código Municipal que dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

“Los comités cantonales de deportes y recreación podrán... a las organizaciones deportivas;... proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”.

El 27 de enero del 2003 se publicó en la Gaceta N°18 el Reglamento del Comité aprobado por el CMB en Sesión Ordinaria N°1 que dice en el artículo 58:

“En el uso de las instalaciones deportivas existentes... Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle... preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales”.

El 6 de abril del 2011, el CMB en Sesión Ordinaria N°17 del, (Referencia 2015/2011) aprobó el Convenio entre las Asociaciones Deportivas y el CCDRB.

El lunes 21 de noviembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°47 aprobó la firma de los siguientes convenios:

1) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, para que dicha Asociación administre las antiguas oficinas del CCDRB y cancha de baloncesto ubicadas a un costado de las oficinas de la Municipalidad de Belén. (Referencia AA-391-2011)

2) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Fútbol, para que dicha Asociación administre la Cancha Sintética de Fútbol y Camerinos ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-392-2011)

3) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Atletismo, para que dicha Asociación administre la Pista Sintética de Atletismo y Oficinas Administrativas de Atletismo ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-393-2011)

4) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belemita de Natación, para que dicha Asociación administre las Piscinas y Oficinas Administrativas de Natación ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-394-2011)

El 12 de diciembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°49 aprobó la firma de los siguientes convenios:

5) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Belén Karate Do y Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, para que estas administren el Mini Gimnasio de Artes Marciales del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011)

6) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, para que esta administre el Gimnasio Multiusos del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011).

De conformidad a los hechos antes descritos, queda claro que existe una relación contractual entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol (en adelante ADBF) y el CCDRB, mas no con la Primera División que está dirigida por una empresa privada denominada Belén Fútbol Club. Sin embargo, hay un convenio entre esta última y la ADBF, en este contexto la ADBF tiene espacios asignados para entrenamiento y esta a su vez, comparte dichos espacios con la primera división, mas con la firma del

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Convenio de Administración de las Instalaciones Deportivas, la ADBF es ahora la responsable de manejar el uso de la cancha sintética de fútbol del Polideportivo.

Ahora bien, en relación a las instalaciones, y poder aclarar este tema hago referencia a la historia de la adquisición del polideportivo y la construcción de dichas instalaciones.

En el año 1982 siendo el Comité de Deportes dirigido por el Sr. Francisco Villegas se decide que el Comité crezca en la parte deportiva y se conformó una comisión para llevar a cabo dicho proyecto aunque no se contaba con recursos económicos. Con la ayuda en aquel entonces del Sr. Gonzalo Sánchez, Tesorero Municipal, el Sr. Eladio Villegas, Ejecutivo Municipal y el Sr. Rafael Ángel Zamora González, se inició la negociación de la compra del terreno del polideportivo por un millón de colones, pero faltaban ciento noventa mil colones y la asociación de San Isidro presidida por Sergio Venegas aportaron dicha cantidad y así se compró el terreno del Polideportivo.

Con el paso del tiempo se formó la comisión Pro-instalaciones, y se procedió a la compra del terreno, luego se procedió a hacer el movimiento de tierra por la empresa Terraceo Zayqui, Zamora y Quirós y esto tuvo un costo de ¢65.000.00, en ese entonces Belén no tenía gimnasio multiusos, por lo tanto nos abocamos a conseguir un gimnasio de los traídos por la administración Oduber desde la ciudad de México; habían dos, uno almacenado en el INA y el otro en el MOPT, fue así como a través del Prof. Fernando Víquez Carvajal, se coordinó solicitar la donación del gimnasio que estaba almacenado en el INA, y con una orden escrita en un papel en blanco pero con su firma y sello el presidente Sr. Rodrigo Carazo Odio se procedió a pedir al presidente ejecutivo del INA que donara la estructura, que dio origen a nuestro Gimnasio Multiusos en el Polideportivo de Belén.

Aquí evidenciamos la conjunción que posibilitó la construcción del Polideportivo, de lo que el señor Juan Manuel González llamó **“el triangulo de solidaridad”** o de voluntades constituido por el Estado, empresa privada del Cantón y honorables Belemitas.

Ahora veamos los beneficios que nos trae la relación con nuestros socios comerciales, la Asociación Deportiva Belén Fútbol es la institución con el vínculo directo con el CCDRB, ellos manejan los 350 niños y niñas que todas las noches nos deleitan con sus entrenamientos y sus presentaciones oficiales, para llevar a cabo este proyecto la empresa Pedregal aportó todos los meses \$1000.00 dólares U.S. y el comité aportó ¢1.500.000.00, por otra parte el Club Belén F.C. ha aportado ¢8.000.000.00 para rellenar la cancha sintética con caucho y ¢5.000.000.00 para la tapia del costado con la línea férrea, lo anterior ya que el Comité no contaba con recursos para ejecutar dichos proyectos.

La empresa Belén F.C. es una empresa privada, pero sus dueños son “Belemitas”, esto se evidencia en el vínculo del Sr. Jorge Sáenz y Vinicio Alvarado con su Belén F.C.

Las instalaciones deportivas que por convenio administrará la Asociación Deportiva Belén Fútbol, lo hace relacionado a los servicios que brinda al CCDRB que son: la iniciación deportiva, juegos nacionales y federados, así como fútbol para todos.

La ADBF le concede vía acuerdo el permiso a Belén F.C. para que use la cancha como está estipulado en el reglamento de funcionamiento del comité de 8 a.m. a 10 a.m. para entrenar y también 2 veces por mes para jugar la temporada oficial de I División en casa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

El equipo de Belén F.C. ha traído muchos beneficios a la comunidad, para la seguridad de los Belemitas, han decidido trasladar a otro estadio los partidos cuando tiene que enfrentar a los equipos grandes.

En este contexto es evidente que hemos tenido en el desarrollo de las instalaciones deportivas, el liderazgo Municipal, y el aporte de la empresa privada, y la cooperación de Asociación de bien social; por tanto esta ha sido la norma durante estos últimos 35 años de desarrollo de nuestra comunidad, un trabajo conjunto entre (N°1) el Estado, (N°2) la Empresa privada y (N°3) los vecinos del pueblo.

Ciertamente los vecinos, valientes, humildes, dirigentes Belemitas, sin patrocinio con la ayuda otra vez de los empresarios cantonales, y unos cuantos Belemitas hacen la hazaña de no dejar descender el equipo Belemita a II División, sino que ganan el derecho a estar en la primera división representando a nuestro Cantón a nivel Nacional, dando a conocer a Belén a nivel mundial. Otra vez vemos funcionar el triangulo Comunidad, Estado y Vecinos que han permitido hacer este gran sueño una realidad.

En resumen la Administración del CCDRB en fiel seguimiento de sus funciones a pretendido lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), que aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas.

De este modo garantizar la existencia de una apropiada administración estratégica, a partir del facilitamiento y consolidación de un sistema de comunicación, primeramente a lo interno de la organización como también hacia fuera, para modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en valores de honradez, equidad, transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.

Debo decir que estamos a su disposición y le invitamos a apersonarse a las oficinas del CCDRB para que consulte cualquier dato del que en este oficio se hace referencia, o bien cualquier otra cosa en que podamos servirle.

Asimismo la Administración está a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

Adjunto copia del convenio aprobado por el concejo municipal, que es la base de los convenios entre el CCDRB y las Asociaciones.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 15. Se recibe oficio ADM-0036-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-TERCERO:** Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante AG-CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación a su oficio Referencia N°4704/2011 donde el Concejo conoció el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

oficio ADM-129-2011 que trata sobre el informe de las plazas ocupadas en el CCDRB, en relación a lo anterior la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB) en Sesión Ordinaria N°35, artículo 7, del lunes 29 de agosto del 2011, tomó el siguiente acuerdo que dice textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de que una vez recibida la invitación a dicha reunión sea comunicada a esta Junta Directiva para su debido seguimiento” (Referencia AA-233-2011)

De conformidad con lo anterior le solicito interponer sus buenos oficios para indicarnos fecha y hora para la reunión con el Concejo Municipal y preparar para dicha reunión algún material sobre el tema de las plazas que se ocupan en este Comité.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 16. Se recibe oficio ADM-0039-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-CUARTO:** Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante AG-CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación a su oficio Ref.5908/2011 donde el Concejo conoció el oficio ADM-807-2011 sobre el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°43-2011 del día lunes 24 de octubre del año 2011, acordó y cito textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar seguimiento a este tema” (Referencia AA-300-2011)

De conformidad con lo anterior le solicito interponer sus buenos oficios para que se nos indique el estado actual del trámite de la modificación al reglamento del CCDRB, asimismo nos poneros a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 17. Se recibe oficio ADM-0040-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-QUINTO:** Señorita Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante AG-CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación a su oficio Ref.7108/2011 donde el Concejo conoció el oficio AA-376-2011 sobre la Evaluación del Primer Semestre del Plan Anual Operativo del Presupuesto 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°50-2011 del día lunes 19 de diciembre del año 2011, acordó y cito textualmente:

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar seguimiento a este asunto” (Referencia AA-427-2011)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

De conformidad con lo anterior le solicito interponer sus buenos oficios para que se nos indique el estado actual del trámite de dicha evaluación, asimismo nos poneros a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 18. Se recibe oficio ADM-0041-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-SEXTO:** Dr. Ennio Rodríguez Solís – Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante Ccdrb) debidamente autorizado por la Junta Directiva del Ccdrb (en adelante JD-Ccdrb), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de JD-Ccdrb tomado en Sesión Ordinaria N°47 del lunes 21 de noviembre del 2011, y acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°49 del lunes 12 de diciembre del 2011.

En resumen:

Que el 6 de abril del 2011, el CMB en Sesión Ordinaria N°17 del, (Referencia 2015/2011) aprobó el Convenio entre las Asociaciones Deportivas y el Ccdrb.

Que el lunes 21 de noviembre del 2011, la JD-Ccdrb en Sesión Ordinaria N°47 aprobó la firma de los siguientes convenios:

1) Convenio entre el Ccdrb y la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, para que dicha Asociación administre las antiguas oficinas del Ccdrb y cancha de baloncesto ubicadas a un costado de las oficinas de la Municipalidad de Belén. (Referencia AA-391-2011)

2) Convenio entre el Ccdrb y la Asociación Deportiva Belén Fútbol, para que dicha Asociación administre la Cancha Sintética de Fútbol y Camerinos ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-392-2011)

3) Convenio entre el Ccdrb y la Asociación Deportiva Belén Atletismo, para que dicha Asociación administre la Pista Sintética de Atletismo y Oficinas Administrativas de Atletismo ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-393-2011)

4) Convenio entre el Ccdrb y la Asociación Deportiva Belemita de Natación, para que dicha Asociación administre las Piscinas y Oficinas Administrativas de Natación ubicados en el Polideportivo de Belén. (Referencia AA-394-2011)

Que el 12 de diciembre del 2011, la JD-Ccdrb en Sesión Ordinaria N°49 aprobó la firma de los siguientes convenios:

5) Convenio entre el Ccdrb y la Asociación Deportiva Belén Karate Do y Asociación Deportiva Belén Taekwon Do, para que estas administren el Mini Gimnasio de Artes Marciales del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

6) Convenio entre el CCDRB y la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, para que esta administre el Gimnasio Multiusos del Polideportivo de Belén. (Referencia AA-404-2011).

De conformidad con lo anterior le remito los convenios citados en supra debidamente firmados y le solicito interponer sus buenos oficios para su respectivo refrendo y devolución a la Administración del CCDRB.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 19. Se recibe oficio ADM-0042-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-SEPTIMO:** Silva Caligara Andorno – Farmacia San Antonio – scaligara@gmail.com. Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al oficio remitido a este despacho por el Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén, sobre una consulta hecha por su persona relacionada al cierre de la vía que llevaron a cabo (13 de noviembre y 3 de diciembre) en la vía pública frente al local comercial de su propiedad en el centro de Belén, por lo cual me permito manifestar lo siguiente:

Lo anterior es correcto parcialmente, dado que el día domingo 13 de noviembre se coordinaron acciones conjuntas entre el Programa de Recreación Belén Activo del CCDRB (Referencia PR-002-12-2011) el permiso de cierre con la Policía Municipal y el traslado de las rampas, por otra parte se coordinó con la señorita Susana Villegas Guido Presidente del Comité Cantonal de La Persona Joven, la cual coordinó la exhibición de skates, por lo tanto se realizó un cierre parcial de 100mts de vía pública en el centro de Belén, y se realizó un festival Juvenil con diversas actividades dentro de las cuales se programaron exhibiciones de los jóvenes Belemitas que practican skates.

Para esta actividad se contó con un permiso de parte del Departamento de Ingeniería de Transito emitido en el oficio DING-11-0320, en donde se autoriza al cierre de tres calles una en La Ribera, una en la Asunción y una en San Antonio, en un horario de 8am a 1p.m.

Sin embargo dado que la actividad tenía una afluencia bastante considerable, los personeros del Comité de la Persona Joven, coordinaron con la Policía Municipal, para hacer el cierre hasta aproximadamente las 4:00 p.m.

En relación a la actividad del día sábado 3 de diciembre del año 2011, dicha actividad no fue coordinada por el CCDRB sino por el Presbítero Oldemar Rodríguez de la Parroquia de Belén quien coordinó todo lo relacionado al desarrollo de la Teletón Cantonal.

En otro orden de ideas, en lo relacionado a la relación de los muchachos que practican el Skate en Belén, el CCDRB en atención al Reglamento aprobado por el CMB en Sesión Ordinaria N°1 que dice en el artículo 58:

“En el uso de las instalaciones deportivas existentes... Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle... preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales”.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

De conformidad con lo anterior el CCDRB a promovido con la ayuda del señor Juan González Atkinson propietario de la Tienda Tsunami, y del señor Luis Murillo Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Antonio de Belén, y de los muchachos de Skate, construir una rampa especialmente diseñada para la práctica del skate a un costado de la cancha de baloncesto ubicada detrás de las oficinas de la Municipalidad de Belén, precisamente para posibilitar un espacio para la práctica recreativa de dicho deporte.

Aquí evidenciamos lo que el señor Juan Manuel González llama “**el triangulo de solidaridad**” o de voluntades constituido por el Estado, empresa privada del Cantón y honorables Belemitas. En este contexto es evidente que hemos tenido en el desarrollo de las instalaciones deportivas, el liderazgo Municipal, y el aporte de la empresa privada, y la cooperación de Asociación de bien social; por tanto esta ha sido la norma durante estos últimos 35 años de desarrollo de nuestra comunidad, un trabajo conjunto entre (N°1) el Estado, (N°2) la Empresa privada y (N°3) los vecinos del pueblo.

De conformidad con lo anterior espero haber atendido a su consulta, asimismo nos ponemos a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 20. Se recibe oficio ADM-0046-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-OCTAVO:** Lic. Luis Eduardo Peraza Murillo. Director Nacional ICODER. Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación a su oficio DN-0055-01-2012 con fecha 9 de enero del año en curso, por instrucción del señor Presidente de la JD-CCDRB y en función de cumplir con los plazos de inscripción para el III Congreso de los Comités Cantonales de Deportes que se llevará a cabo el próximo sábado 21 de enero de 8am a 4pm en el Estadio Nacional, y mientras el oficio en referencia es atendido formalmente por la JD-CCDRB, le informo que los datos de las personas que participarán en dicho evento son:

Juan Manuel González Zamora	Cédula: 4-0092-0565	Presidente del CCDRB
Pablo de Jesús Vindas Acosta	Cédula: 1-0870-0538	AG-CCDRB

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar la designación de los señores Juan Manuel González Zamora, Cédula: 4-0092-0565, Presidente del CCDRB y Pablo de Jesús Vindas Acosta, Cédula: 1-0870-0538, Administrador General CCDRB para representar al Comité de Deportes de Belén en el III Congreso de los Comités Cantonales de Deportes que se llevará a cabo el próximo sábado 21 de enero de 8am a 4pm en el Estadio Nacional.

ARTICULO 21. Se recibe oficio ADM-0047-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO DÉCIMO-NOVENO:** Asociación Deportiva Belemita de Natación. Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, me permito manifestarles lo siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

1. Que el lunes 13 de diciembre del 2011, la JD-CCDRB en Sesión Ordinaria N°49 artículo 6, adjudicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°033-2011**. (Referencia AA-398-2011)
2. Que el martes 13 de diciembre del 2011, mediante oficio ADM-1145-2011 la AG-CCDRB notificó a las Asociaciones Deportivas el acuerdo citado en supra y se les solicitó la documentación correspondiente para la firma de contratos y remitirlos a la Dirección Jurídica para su refrendo.
3. Que el jueves 15 de diciembre del 2011, mediante oficio AF-072-2011 la Asistente Administrativa Financiera, la Licda. Hazel Rodríguez Vega, remitió el expediente completo a la Dirección Jurídica para el refrendo de los contratos.
4. Que el viernes 16 de diciembre del 2011, mediante oficio DJ-423-2011 la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, remitió a la Licda. Hazel Rodríguez Vega del Comité, el expediente solicitando subsanar unos puntos.
5. Que el lunes 19 de diciembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°50 artículo 3, la JD-CCDRB subsanó lo solicitado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén. (Referencia AA-426-2011)
6. Que el miércoles 21 de diciembre del 2011, mediante oficio DJ-429-2011, la Dirección Jurídica devuelve el expediente con el refrendo de los contratos exceptuando el de la Asociación Belemita de Natación solicitando se subsane su adjudicación.
7. Que el lunes 19 de diciembre del 2011 y ratificada el lunes 9 de enero del 2012, en Sesión Ordinaria N°50-2011, artículo 4, de la JD-CCDRB se acordó: (...) **ACUERDO: Se acuerda por unanimidad adjudicar el ítem N°5 Disciplina de Natación de la Compra Directa 033-2011 a la Asociación Belemita de Natación por un monto de ¢16.292.775.24(...)** (Ref.AA-003-2012)
8. Que el martes 10 de enero del 2012, mediante oficio ADM-0018-2012 se remitió al Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, el expediente en cuestión para el refrendo del contrato de la Asociación de Natación.
9. Que el viernes 13 de enero del 2012, la dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, devolvió el expediente con el respectivo refrendo.

POR TANTO: De conformidad con lo anterior la AG-CCDRB resuelve: **PRIMERO:** Se emite orden de inicio de servicio a las Asociación Deportiva Belemita de Natación a partir del día domingo 15 de enero del 2012, asimismo se les informa que el día 15 de febrero del 2012 deberán presentar los informes mensuales, (a priori y a posteriori) el de cada programa y de acuerdo a la contratación, para proceder con el pago mensual del servicio. **SEGUNDO:** Se instruye a la Asistente Técnica Financiera para que proceda como corresponda. **TERCERO:** Se instruye al señor Allan Araya, Director del Área Técnica para que lleve a cabo todos los procesos de supervisión y coordinación con la Asociación Deportiva contratada según corresponda. **CUARTO:** Notifíquese

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad recibir y archivar.

ARTICULO 22. Se recibe oficio ADM-0053-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **APARTADO VIGÉCIMO:** Señoras y señores de Junta Directiva. Visto el oficio AF-001-2012 de la Asistente Técnica Financiera, Licda. Hazel Rodríguez Vega, les remito el informe de los compromisos adquiridos por el Comité hasta el 31 de diciembre del 2011, los cuales son calificados según el artículo 107 del Código Municipal y las regulaciones establecidas en el oficio 12666 de la División de fiscalización operativa y evaluativo de la Contraloría General de La República. Lo anterior con la finalidad de contar con un acuerdo de Junta con la aprobación a dicho informe, asimismo se instruya a la Administración para remitirlo al Concejo Municipal solicitando su correspondiente aprobación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PUEST	PRESU ARIO
5-02-09-01-01-04-99-02	568.325,03	-	568.325,03	568.325,03	-	
5-02-09-01-01-04-99-03	312.258,06	-	312.258,06	312.258,06	-	
5-02-09-01-01-04-99-04	623.965,99	-	623.965,99	623.965,99	-	
5-02-09-01-01-04-99-09	120.645,16	-	120.645,16	120.645,16	-	
5-02-09-01-01-04-99-11	447.254,01	-	447.254,01	447.254,01	-	
5-02-09-01-01-04-99-12	99.354,84	-	99.354,84	99.354,84	-	
5-02-09-01-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-02-09-03-02-99-04	48.000,00	-	48.000,00	48.000,00	-	
5-02-09-04-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-02-09-04-02-01-99	3.902.907,96	1.909.840,00	1.993.067,96	3.902.907,96	-	
5-02-09-04-01-08-01	1.470.000,00	1.050.000,00	420.000,00	1.470.000,00	-	
5-02-09-04-05-01-03	8.108.319,30	-	8.108.319,30	8.108.319,30	-	
5-02-09-04-05-02-99	4.591.168,00	-	4.591.168,00	4.591.168,00	-	
5-01-01-01-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-01-01-02-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-01-01-03-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	

TOTAL COMPROMISOS

₡ 17.452.358,35

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
PROGRAMA N° 1

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESU PUEST ARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
5-01-01-01-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	ORDEN DE COMPRA 1712 CAMISETAS
5-01-01-02-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-01-01-03-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	

₡ 72.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
PROGRAMA N° 2

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
5-02-09-01-01-04-99-02	568.325,03	-	3 568.325,0	3 568.325,0	-	ORDEN DE COMPRA 1706 ATLETISMO
5-02-09-01-01-04-99-03	312.258,06	-	6 312.258,0	6 312.258,0	-	ORDEN DE COMPRA 1707 BALONCESTO
5-02-09-01-01-04-99-04	623.965,99	-	9 623.965,9	9 623.965,9	-	ORDEN DE COMPRA 1708 CICLISMO
5-02-09-01-01-04-99-09	120.645,16	-	6 120.645,1	6 120.645,1	-	ORDEN DE COMPRA 1709 TAEKWONDO
5-02-09-01-01-04-99-11	447.254,01	-	1 447.254,0	1 447.254,0	-	ORDEN DE COMPRA 1710 VOLEIBOL
5-02-09-01-01-04-99-12	99.354,84	-	4 99.354,8	4 99.354,8	-	ORDEN DE COMPRA 1711 GIMNASIA
5-02-09-01-02-99-04	24.000,00	-	0 24.000,0	0 24.000,0	-	ORDEN DE COMPRA 1712 CAMISETAS
5-02-09-03-02-99-04	48.000,00	-	0 48.000,0	0 48.000,0	-	
5-02-09-04-02-99-04	24.000,00	-	0 24.000,0	0 24.000,0	-	
5-02-09-04-02-01-99	3.902.907,96	1.909.840,00	6 1.993.067,9	6 3.902.907,9	-	ORDEN COMPRA 1686 QUIMICOS PISCINAS
5-02-09-04-01-08-01	1.470.000,00	1.050.000,00	0 0	0 1.470.000,0	-	ORDEN COMPRA 1672
5-02-09-04-05-01-03	8.108.319,30	-	0 8.108.319,3	0 8.108.319,3	-	ORDEN COMPRA 1647 Y 1683 CAMARAS SEGURIDAD
5-02-09-04-05-02-99	4.591.168,00	-	0 4.591.168,0	0 4.591.168,0	-	ORDEN COMPRA 1702 REPARACIONES PISTA ATLETISMO

17.380.358,35

COMPROMISOS AL 31 DICIEMBRE 2011

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

ORDEN	PROVEEDOR	MONTO
1647	TECNOLOGISTICA DE COSTA RICA, S.A	7.316.191,80
1672	GOLF PROMOTIONS, S.A	420.000,00
1683	TECNOLOGISTICA DE COSTA RICA, S.A	792.127,50
1686	MICHAEL MENA FLORES	1.993.067,96
1702	LUIS EMILIO ADANIS CASTILLO	4.591.168,00
1706	ASOC. DEPORTIVA BELEN ATLETISMO	568.325,03
1707	ASOC. DEPORTIVA BELEN BALONCESTO	312.258,06
1708	ASOC. DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELEN	623.965,99
1709	ASOC. DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO	120.645,16
1710	ASOC. DEPORTIVA VOLEIBOL BELEN	447.254,01
1711	ASOC. DEPORTIVA GIMNASIA ARTISTICA BELEN	99.354,84
1712	CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA	168.000,00

₡ 17.452.358,35

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el informe presentado referente a los compromisos del 2011, asimismo se instruye a la Administración para remitirlo al Concejo Municipal para su información.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 23. Se recibe oficio DN-0055-01-2012, con fecha 09 de enero del 2012, por parte del señor Lic. Luis Eduardo Peraza Murillo, Director Nacional ICODER, el mismo dice textualmente: Con un cordial saludo les hago extensiva la invitación al III Congreso de Comités Cantonales de Deporte y Recreación a realizarse el próximo sábado 21 de enero del 2012 en el Estadio Nacional en un horario de las 8 a las 4 p.m. Se les brindan 2 espacios de participación a la actividad; de igual manera se les solicita confirmar su asistencia con nombre completo y numero de cédula a más tardar el viernes 13 de enero a las 4 pm, a los teléfonos 2284-8712 ó 2284-8742. Cordialmente,

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar la designación de los señores Juan Manuel González Zamora, Cédula: 4-0092-0565, Presidente del CCDRB y Pablo de Jesús Vindas Acosta, Cédula: 1-0870-0538, Administrador General CCDRB para representar al Comité de Deportes de Belén en el III Congreso de los Comités Cantonales de Deportes que se llevará a cabo el próximo sábado 21 de enero de 8am a 4pm en el Estadio Nacional.

ARTÍCULO 24. Se recibe correo electrónico, con fecha 20 de diciembre del 2011, por parte del señor Joshua Ehl Barquero F. Director Ejecutivo de Global Entertainment, el mismo dice textualmente: Señores Junta Directiva, Estimados Señores: Esperando en Dios se encuentren bien, les hacemos llegar la presente solicitud con la finalidad de realizar diferentes eventos en las instalaciones del Gimnasio el cual ustedes administran ya que la compañía Global Entertainment la cual representamos está apoyando un proyecto benéfico llamado Mariana Late por Amor, dicho proyecto es con el fin de captar fondos para la niña Mariana Valverde Solís y así llevar a cabo una operación que es vital para ella. Somos una empresa dispuesta a ayudar a aquellos que más lo necesitan y sabemos que ustedes se encuentran dentro de una filosofía de valores y principios tan humanos como las nuestras. Actualmente contamos con recurso humano capacitado así como equipo móvil y visual para desarrollar actividades de índole deportivo y de entretenimiento, también contamos con herramientas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

estratégicas y alianzas comerciales donde el objetivo del uso de estas es apoyar la salud y el bien social mediante actividades sociales y culturales.

Nos interesa en gran manera poder trabajar en conjunto para alcanzar los objetivos en común y así desarrollar el cantón en aspectos tales como: cultura, civismo, deporte y ayuda social; siendo Global Entertainment un puente de publicidad, logística y desarrollo social entre el comité de deportes y la comunidad.

Los eventos a realizar conjuntamente con el comité de deportes serían los siguientes:

- Torneo de Futbol Sala

- Torneo Basketball

- Torneo de Volleyball

- Torneo de Tennis

- Concurso de Danza

- Certámenes de Belleza

- Participaciones Musicales

Biografía de la Beneficiaria:

Mariana Valverde Solís, es una niña de 2 años y 9 meses, la cual nació con una cardiopatía congénita severa llamada Transposición de grandes vasos complicada, la misma fue operada en el Hospital Nacional Niños a los 17 días de nacida, con una posibilidad de sobrevivencia de un 2%. Desde la Cirugía la evolución de Mariana fue muy complicada, pero pese a las expectativas, salió adelante, logrando egresar del hospital a los 2 meses de nacida. A pesar de la cirugía Mariana continuó, con un estrechamiento en una de las arterias más importantes (estenosis de la arteria pulmonar y la válvula de la pulmonar).

Sin embargo el día 19 de octubre acudimos a control en cardiología del Hospital Nacional de niños (Dr. Rafael Gutiérrez Álvarez), y nos indicaron que esta estrechez había aumentado, lo cual provoca que los médicos indiquen una nueva cirugía, la cual esta vez se hace realmente riesgosa por el hecho de tener que abrir un tejido cicatrizado. En el hospital de niños nos advierten del alto riesgo que enfrentaríamos al hacerle la cirugía aquí por falta de recursos humanos. Además de la probabilidad de una nueva cirugía posteriormente para recambiar la válvula de la arteria. Aquí con lo que se cuenta es con válvulas "plásticas" que hay que cambiar dos veces antes de los 10 años y luego cada diez años, por que es la vida útil de la prótesis. El único lugar especializado para realizar esta cirugía es en Barcelona, España en el *Hospital Vall d'Hebron* donde los cirujanos son especializados en niños con problemas de este tipo y por el cual el costo asciende a los \$30.000 (Treinta Mil Dólares Americanos). Debido a este motivo y la falta de capacidad financiera buscamos la ayuda de ustedes para poder cubrir los costos de cirugía de nuestra hija.

Esperando Dios toque sus corazones y con la certeza de que Dios y la vida les retribuirán enormemente en sus vidas, y nos puedan ayudar en lo posible que se encuentre a su alcance, nos despedimos. **Luis Ricardo Valverde Ureña, María Antonieta Solís Fallas**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°02-2012
16 DE ENERO DEL 2012

Nota: Esta es la biografía de la niña y su solicitud escrita realizada por los padres. Esperamos sea de su agrado trabajar en conjunto para desarrollar el cantón con actividades sociales, altruistas y deportivas, quedando a la espera de su pronta respuesta y deseándoles éxitos en sus labores.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración con el fin de contestar al señor Joshua Ehl Barquero F. que está Junta Directiva lamenta profundamente no poder colaborar en esta ocasión con la solicitud planteada ya que situaciones de índole legal nos impiden hacerlo.

CAPITULO VI
VARIOS

ARTICULO 25. El señor Manuel González Zumbado propone realizar una reunión de trabajo el próximo Lunes 23 de enero a las 4.30 pm con la finalidad de establecer una estrategia y definir los diferentes temas para analizar en la Sesión con el Concejo Municipal.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad realizar una reunión de trabajo el próximo Lunes 23 de enero a las 4.30 pm.

ARTICULO 26. El señor Juan Manuel González Zamora solicita hacer entrega a cada uno de los miembros de la Junta Directiva copia del Reglamento del CCDYRB, Manual de funcionamiento, Política Institucional y del Plan Operativo 2012.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para entregar a cada uno de los miembros de la Junta Directiva copia del Reglamento del CCDYRB, Manual de funcionamiento, Política Institucional y del Plan Operativo 2012.

ARTICULO 27. La señora Lucrecia González Zumbado solicita que a partir de este día adjunto al borrador del Acta respectiva de cada Sesión se les haga llegar también la agenda de dicha Sesión.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para entregar a cada uno de los miembros de la Junta Directiva adjunto al borrador del Acta respectiva de cada Sesión se les haga llegar también la agenda de dicha Sesión.

CAPITULO VII
INFORME DE DIRECTIVOS
NO HAY.

CAPITULO VIII
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 18:10 p.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CCDYRB

-----ULTIMA LINEA-----